

## **A PROPÓSITO DE LA “ESTRATEGIA SERGAS 2014. A SANIDADE PÚBLICA AO SERVIZO DO PACIENTE” Y LA ESPECIALIDAD DE ENFERMERÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA.**

“Estrategia SERGAS 2014”:

La Consellería de Sanidade presenta el documento como un **“plan estratégico que plasma el proceso de modernización que quieren para el Servizo Galego de Saúde y que será la hoja de ruta para los próximos años”**

En el documento se recogen los 7 objetivos estratégicos priorizados y las 40 líneas de actuación que van a desarrollar para alcanzarlos.

En el documento se describen los distintos objetivos:

- 1- Promover la salud y responder a las necesidades del ciudadano a través de dispositivos asistenciales y planes específicos.
- 2- Garantizar la prestación de servicios en el lugar y momento adecuados, con niveles de calidad y seguridad comprometidos.
- 3- Definir una política de personal alineada con las necesidades del sistema y de los profesionales.
- 4- Desarrollar unos sistemas de información que faciliten la práctica clínica y la toma de decisiones.
- 5- Hacer que el sector sanitario actúe como motor de crecimiento económico e impulsar alianzas con todos los agentes implicados.
- 6- Gestionar los recursos de forma rigurosa y eficiente.
- 7- Modernización de las infraestructuras sanitarias.

Estos 7 objetivos se van desglosando a lo largo del texto y exponiéndose las distintas líneas estratégicas que se pretenden llevar a cabo para su consecución. **A pesar de que todos los objetivos afectan en mayor o menor medida a enfermería, trataré de centrarme en los que atañen más directamente a la Enfermería Especialista en Familia y Comunitaria por su relación con las competencias adquiridas durante la formación EIR y recogidas en el BOE, Orden SAS/1729/2010, de 17 de Junio, por la que se aprueba y publica el programa formativo de la especialidad de Enfermería Familiar y Comunitaria.**

## 1- Promover la salud y responder a las necesidades del ciudadano a través de dispositivos asistenciales y planes específicos.

En este objetivo además del tema de la Gestión Integrada se tratan algunos puntos muy relacionados con las competencias clínicas de la enfermera especialista:

### **Modelo de gestión de Enfermedades Crónicas (pág. 26):**

El desarrollo de este modelo, según el documento implica:

- Evaluar las necesidades físicas, sociales y psicológicas para diseñar un paquete integral de cuidados para el paciente.
- Definir procesos asistenciales específicos que incluyan sistemas proactivos de seguimiento de los pacientes, para alcanzar la adherencia al tratamiento y evitar reagudizaciones de la enfermedad.
- **Redefinir los roles de los profesionales** dando **mayor protagonismo a Enfermería**, sobre todo en Gestión de casos y atención domiciliaria.
- Utilizar dispositivos innovadores que permitan la gestión de enfermedades crónicas, en el marco de la atención domiciliaria y de conexión de los pacientes con los profesionales.

A este respecto dentro de las **competencias de la enfermera especialista** están:

- Utilizar el proceso enfermero de valoración del estado de salud, identificación de problemas de salud y objetivos del usuario (familia o grupo), planificación de intervenciones de tratamiento enfermero y evaluación de resultados.
- Realizar técnicas diagnósticas y terapéuticas especialmente relacionadas con la prevención y control de las enfermedades crónicas más prevalentes.
- Planificar, dirigir, desarrollar y evaluar, junto a otros especialistas y profesionales, programas de atención a las enfermedades crónicas presentes en el ámbito familiar y comunitario.
- Detectar situaciones que precisen la coordinación o derivación a otros profesionales, especialistas o niveles de atención.
- Documentar y registrar el proceso de atención las nuevas tecnologías de la información y comunicación en el ámbito de actuación de la especialidad.
- Liderar, diseñar y aplicar una atención sanitaria y unos cuidados de enfermería basados en la gestión de casos.
- Planificar, ejecutar y evaluar programas en relación con la cronicidad o discapacidad desarrollándolos tanto en dispositivos sanitarios como en el entorno domiciliario y comunitario.

**Atención a colectivos específicos con necesidades diferenciadas: Ancianos, mujeres, niños y salud mental (pág. 29):**

**Atención al anciano:**

- Crear equipos multidisciplinares que proporcionen una visión bio-psico-social del paciente anciano.
- Incorporar la atención social en un modelo de atención integral al paciente anciano, estableciendo dispositivos de seguimiento ambulatorio.
- Programa específico de pacientes mayores polimedificados.
- Incorporar técnicas de gestión de casos, potenciando la figura de la enfermera de gestión de casos.
- Impulsar la atención domiciliaria como modalidad asistencial en la atención al paciente anciano.

**Competencias especialista:**

- Planificar, desarrollar, ejecutar y evaluar programas de promoción de la salud de las personas ancianas en su entorno familiar y comunitario.
- Planificar, desarrollar, ejecutar y evaluar, junto con otros profesionales, programas de prevención de las complicaciones y problemas de salud más frecuentes en los mayores.
- Detectar e intervenir precozmente en situaciones de fragilidad o aislamiento social.
- Desarrollar programas de salud para la atención en situación de dependencia.
- Gestionar la capacitación de las personas cuidadoras familiares para la atención del anciano en el ámbito familiar.
- Gestionar los cuidados dirigidos a las personas cuidadoras familiares.
- Identificar y movilizar los recursos (propios, de la red social y/o comunitaria) que mejor se adapten a las necesidades de los mayores y sus cuidadores.
- Identificar necesidades y promover el uso adecuado de materiales e instrumentos de ayuda y adaptación necesarios para las actividades básicas de la vida diaria.

**Atención a la mujer:**

- Creación de unidades de atención a la mujer, la cartera de servicios incluye: Prevención del cáncer genital, programas de detección precoz y vías rápidas para el cáncer de mama, planificación familiar, educación sexual, prevención de ITS, preparación al parto, atención al embarazo, parto y puerperio, consulta perimenopáusica, prevención y atención a casos de violencia machista.

**Competencias especialista:** En el programa entrarían bajo el epígrafe “Competencias en atención a la salud sexual, reproductiva y de género”. Capacidad para:

- Promover la salud sexual y reproductiva.
- Intervenir en programas de atención a la salud sexual y reproductiva en poblaciones con necesidades especiales (discapacitados, riesgo de exclusión social...)
- Promover la salud durante el embarazo, parto y puerperio en el entorno familiar y comunitario y participar con otros miembros del equipo en la planificación, coordinación y evaluación de actividades específicas.
- Promoción de la salud en etapas climatéricas.
- Potenciar la prevención y detección del cáncer genital y de mama.
- Detectar y actuar en situaciones de violencia de género.

Atención pediátrica:

- Crear una cartera de servicios de forma integrada, diferenciando entre procesos básicos, especializados y de referencia.
- Definir los roles de los diferentes profesionales sanitarios, **reforzando el papel de enfermería.**

**Competencias especialista:**

- Promoción de la salud en el contexto familiar y comunitario, con especial atención a la escuela.
- Prestar cuidados especializados en el ámbito comunitario, junto a otros profesionales cuando sea preciso, en situaciones de alteración del desarrollo, problemas de salud agudos o crónicos y discapacidades.
- Promover la salud de los adolescentes tanto individual como grupalmente.
- Prevenir enfermedades y accidentes en los adolescentes.
- Fomentar el desarrollo sexual y la identidad de género, detectando posibles dificultades.

Integración de la atención sociosanitaria (pág. 30):

Entre algunas de las actuaciones que se proponen:

- Definición de criterios para la optimización de los recursos y los distintos dispositivos de atención (atención a domicilio, centros de día, residencias, hospitalización...).
- Elaboración de protocolos de atención sociosanitaria para alcanzar un proceso de atención continuada, a fin de evitar la institucionalización y potenciar su estancia en el entorno familiar, coordinando la atención desde asistencia sanitaria y servicios sociales.

- Fomentar la coordinación.
- Todo esto teniendo en cuenta **el necesario refuerzo del rol de los profesionales de enfermería y trabajadores sociales.**

#### **Competencias especialista:**

- Además de las descritas en el apartado de atención al paciente anciano y pacientes crónicos.
- Detectar e intervenir precozmente en situaciones de fragilidad sociosanitaria de las personas en todas las etapas vitales.
- Establecer una comunicación efectiva con instituciones, servicios comunitarios y los diferentes niveles de atención.
- Gestionar, liderar y coordinar la continuidad de los cuidados individuales, familiares y comunitarios y los servicios sanitarios.

#### Impulso a los programas de prevención y promoción de la salud (pág. 32):

Para ello propone como actuaciones:

- Poner en marcha programas de formación (Escola Galega de saúde para cidadáns) para fomentar los autocuidados y la promoción de hábitos de vida saludables.
- Desarrollar programas de prevención y promoción dentro de los centros sanitarios en relación a: Prevención de enfermedades crónicas, consumo de alcohol, tabaco y otras drogas, obesidad infantil, ITS, Cáncer de cérvix, de mama, de colon...
- **Reforzar el rol de enfermería** en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad.

#### **Competencias especialista:**

- Además de las ya mencionadas en lo referente a la promoción de la salud y prevención de enfermedades a lo largo de las distintas etapas de la vida (en apartados anteriores).
- Analizar la situación de la comunidad y planificar y desarrollar programas de salud comunitaria.
- Planificar y desarrollar programas de educación para la salud en la comunidad.
- Fomentar y gestionar la participación comunitaria.
- Identificar y valorar necesidades de formación y los factores que influyen en el aprendizaje de cuidados en el ámbito familiar y comunitario, que permitan dar una respuesta eficaz y eficiente.
- Determinar el plan de enseñanza que mejor se adapte a las necesidades identificadas.

## 2- Garantizar la prestación de servicios en el lugar y momento adecuados, con los niveles de calidad y seguridad comprometidos.

### Atención domiciliaria y hospitalización a domicilio:

- Potenciar la atención domiciliaria desde atención primaria. Específicamente:
  - Refuerzo de la atención domiciliaria en el marco de la gestión de las enfermedades crónicas, con servicios de seguimiento de estos pacientes.
  - Refuerzo de la atención domiciliaria en los servicios sociosanitarios.
- Se potenciarán los programas de alta hospitalaria precoz, **con implicación de atención primaria y enfermería comunitaria para el soporte domiciliario adecuado.**
- Para lograr este objetivo es **necesario reforzar el rol de los profesionales de enfermería** tanto de atención domiciliaria como de hospitalización a domicilio.
- Fuera del horario habitual de hospitalización a domicilio o atención domiciliaria, se reforzará el rol del 061 (PAC).

### **Competencias especialista:**

- Ya expuestas en lo referente a la atención a crónicos y paciente anciano – atención sociosanitaria.

### Cuidados paliativos (Pag.40):

- Asegurar equidad en el acceso, favoreciendo la permanencia del paciente en su ámbito (DOMICILIO) y estableciendo procesos asistenciales que aseguren una rápida respuesta a cualquier necesidad.
- El adecuado control de síntomas deberá ser prestado desde TODOS los dispositivos asistenciales.
- Establecer los recursos y organización necesaria para prestar una atención integral a los pacientes con enfermedades en fase terminal.
- Asegurar la asistencia continuada.
- **Reforzar el rol de los profesionales de enfermería** en la atención a los pacientes en situación terminal.

### **Competencias especialistas:**

- Además de las descritas en apartados anteriores en cuanto a atención domiciliaria y atención a crónicos, paciente anciano y situaciones de riesgo social.
- Manejar los conflictos éticos y legales que se planteen como consecuencia de la práctica de la enfermería familiar y comunitaria, para solucionarlos o en su caso remitirlos a otras instancias.
- Cuidar en su entorno al paciente y a su familia en el final de la vida, respetando sus decisiones.

- Planificar, dirigir, desarrollar y evaluar programas de cuidados integrales dirigidos a promover la salud y prevenir problemas en las familias en contextos de salud y con especial atención en los de riesgo de enfermedad.
- Capacitar y apoyar a la familia en el afrontamiento de crisis o situaciones problemáticas (como enfermedad o muerte de un miembro...).
- Gestionar, liderar y coordinar la continuidad de los cuidados.

Estas son algunas de las líneas de actuación que se proponen en la estrategia y que tienen que ver con la atención directa al paciente. Estas actuaciones se encuentran dentro de las competencias que la enfermera especialista en Familia y Comunitaria adquiere a lo largo de la formación vía EIR.

Dado que el documento se comenzó a realizar en el año 2009 y el programa de la Especialidad se publica en BOE en 2010 quizá estas competencias no son ampliamente conocidas en la Administración. Pese a ello en Galicia se acreditan unidades docentes y se comienza la formación en la especialidad de Enfermería Familiar y Comunitaria en el año 2012 con un total de 4 plazas, que irán aumentando progresivamente hasta las 13 ofertadas para 2014.

En el documento se declara insistentemente la “necesidad de potenciar y reforzar el rol de enfermería”, pues bien, el sistema sanitario posee enfermeras especialistas formadas, con competencias que cubren perfectamente las expectativas de la estrategia SERGAS 2014. Si realmente se quiere reforzar el rol y la implicación de enfermería esto pasaría por incorporar a estos profesionales a los puestos correspondientes, principalmente en atención primaria, donde desarrollar todo su potencial.

En otros de los objetivos de esta estrategia se tocan temas que, si bien no se refieren a la atención directa al paciente, si atañen a los enfermeros especialistas, algunos de estos objetivos son:

### **3- Definir una política de personal alineada con las necesidades del sistema y de los profesionales.**

Nuevo marco de gestión de recursos humanos (pag45).

Plantea la elaboración de un plan de ordenación de RRHH con la finalidad de adaptar los recursos existentes a las necesidades, respetando los derechos de los trabajadores y teniendo siempre presente las exigencias de los ciudadanos respecto a la asistencia sanitaria.

Entre los objetivos cabe destacar:

- Garantizar la estabilidad en el empleo.
- Definir e implantar un sistema de desarrollo profesional, como mecanismo de motivación y reconocimiento de la labor de los profesionales y que sirva para la mejora continua del sistema sanitario.
- Propiciar la permanente actualización de las competencias y aptitudes de los profesionales.
- Promover la comunicación interna abierta y la respuesta ágil a las inquietudes y preocupaciones de nuestros profesionales...

\*Referente a esto, si el objetivo es adaptar los recursos a las necesidades, ya hemos visto que gran parte de las necesidades abordadas en el documento (atención a crónicos, domiciliaria, socio-sanitaria, paliativos...) se pueden cubrir de manera eficiente y con calidad mediante un recurso que ya existe: Especialistas de Enfermería Familiar y Comunitaria. Recurso en el que el SERGAS está invirtiendo cada año en su formación y al que actualmente no da cabida dentro del sistema sanitario, cuando lo más eficiente tanto en términos económicos como de calidad asistencial sería el aprovechamiento de los mismos.

Ya que entre esos objetivos está la estabilidad laboral, el desarrollo profesional, la definición de competencias y la comunicación abierta y ágil con la administración... Un paso importante en esa comunicación sería que se informe a los especialistas como va a ser su inclusión dentro del sistema: Creación de categoría profesional, listados de contratación temporal... etc.

Desarrollo profesional (pag47):

Plantea implantar un sistema de desarrollo profesional que sea un reconocimiento público del desarrollo alcanzado por cada profesional en cuanto a:

- Experiencia y competencia.
- Conocimientos y formación.
- Actividad docente e investigadora.
- Compromiso con la organización.

\*Los enfermeros especialistas poseen una formación y experiencia que los capacita en la adquisición de una serie de competencias que a día de hoy no se ven reconocidas.